

CLUSTER CAFÉ COLOMBIA EN ALEMANIA

CRITERIOS BASICOS DE SECTOR CAFETERO PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS,
APOYO INSTITUCIONAL Y RESPALDO EMPRESARIAL

1- Normativa de BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS (BPA) Resolución 0313 de 2016

Lineamientos BASICOS orientados a optimizar la producción agropecuaria con estándares de **inocuidad, calidad y trazabilidad**, reduciendo riesgos físicos, químicos y biológicos en los alimentos para consumidores.

Son línea base legal de **sostenibilidad ambiental y social** del campo colombiano, mediante el uso eficiente de los recursos naturales y la garantía de condiciones seguras y dignas para los trabajadores rurales.

2- Estrategia normativa NEGOCIOS VERDES Resolución 0307 de 2020 :

Instrumento de la política pública de CRECIMIENTO VERDE Colombiana que promueve la transición hacia una economía baja en carbono, resiliente y socialmente inclusiva, incentivando cadenas de valor sostenibles, fortaleciendo mercados responsables y consolidando a Colombia como referente regional en desarrollo verde.

Consolidan para mas Mypimes una ruta integral entre generación de ingresos, empleo y conservación del capital natural, fomentando la innovación en el uso eficiente de los recursos, la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

3- Preservación de Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos PNGIBSE (Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, 2012)

Enfoca la biodiversidad como activo estratégico para el desarrollo sostenible y bienestar social de @s Colombian@s. Busca integrar la conservación en sectores productivos como el café, con enfoque territorial y de paisaje.

La caficultura esta obligada **cumplir** con regulaciones ambientales en uso de insumos - recursos, manejo de *aguas mieles*, protección de rondas hídricas, conservación de bosques y su biodiversidad (**normativa de lucha contra la deforestación**).

Las unidades productivas cafeteras deben tener un **monitoreo anual** de biodiversidad en paisajes cafeteros, servicios ecosistémicos y prácticas productivas sostenibles para dar certeza, **credibilidad y confianza a toda la cadena de comercialización** de la calidad, origen e inocuidad del café.

Cumplir con estos criterios van en conformidad con la ley Colombiana y son fundamentales para la estructura del clúster de café para tener argumento y validez ante entidades e instituciones. Estos criterios van a complementar la normativa específica de Calidad de grano, comercio justo y producción ecológica u orgánica (bio, Deméter, Rainforest, etc):